



GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE CASANARE
GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
SECRETARÍA COMÚN

Contraloría General de la República :: SGD 13-06-2025 12:00
 Al Contratar Cite Este No.: 7950793 Fol:1 Anexo:0 F.A.0
 ORIGEN: BOBIS/GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE CASANARE / MYRIAN GRACIELA
 QUINTERO FARIAS
 DESTINO: BOBIS/GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE CASANARE / MYRIAN GRACIELA
 QUINTERO FARIAS
 ASUNTO: PLANILLA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 OBI: 7950793



NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 077

No. PROCESO	ENTIDAD AFECTADA	PERSONAS A NOTIFICAR	No. DE AUTO Y FECHA	TIPO DE AUTO	RECURSOS
PROCESO DE COBRO COACTIVO 378	MUNICIPIO DE PORE	REINERY DE JESÚS PÁEZ BARRAIZ C.C. No.13.950.700	AUTO N.º: 343 JUNIO 12 DE 2025	POR EL CUAL SE Sanea una irregularidad procesal y se presenta la liquidación del crédito en el proceso de cobro coactivo No. 378	RECURSOS. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse y sustentarse por escrito ante este Despacho ubicado en la calle 8 No. 21-10 de Yopal - Casanare, o al correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contralona.gov.co , dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, de conformidad con el artículo 318 del CGP.
PRF- 85112-2023-45317	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS- NIT:800.215.807.-2	EUNICE ESCOBAR BERNAL, C.C.No. 1.118.533.843 Y OTROS.	AUTO N.º: 301 JUNIO 03 DE 2025	POR EL CUAL SE DESIGNA PROFESIONAL SUSTANCIADOR EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-85112-2023-45317.	No proceden recursos.
PRF- 80853-2020-37410	MUNICIPIO DE HATO COROZAL - CASANARE NIT. No. 800.072.638-2	LEXANDER MARTINEZ PARRA C.C No. 4.153.889 Y OTROS.	AUTO No. URF2 - 0764 del 11 de junio DEL 2025	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN GRADO DE CONSULTA	No proceden recursos.

El presente, se publica en cartelera de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare y página web, por el término de un (1) día, desde las 7:00 a.m. hasta las 05:00 p.m. de hoy:

13 de junio de 2025

En constancia de lo anterior es firmado por :

MYRIAN GRACIELA QUINTERO FARIAS
 Funcionaria de la Secretaría Común
 Contactos: mgquintero@contraloria.gov.co
 Gerencia Departamental Colegiada de Casanare
 Contraloría General de la República.

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador Jurídico que tramita la actuación, indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y número del auto del que necesita copia, a través de los correos responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, igualmente, las personas que no pueden hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad, en la Calle 8 No. 21 – 10 de Yopal - Casanare, donde se tramita la actuación, o solicitar el agendamiento de atención presencial en la Calle 8 No. 21-10. (098) 6356069 Yopal - Casanare.

Informamos que los documentos, memoriales, oficios, etc., que se reciban en el correo electrónico responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, y demás correos institucionales habilitados, deberán enviarse de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Los correos recibidos por fuera de este horario se entenderán recibidos en el siguiente día hábil. Los documentos o solicitudes enviados a correos diferentes del anteriormente señalado se tendrán por no presentados. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 140 de 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el Memorando No. 2020IE0063364 de octubre 8 de 2020, expedido por el señor Vice contralor General, la Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada de Casanare se permite informar:

EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA SECRETARÍA COMÚN ES: DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 7:00 A.M. a 12:00 M., y de 2:00 P.M. a 5:00 P.M., CON OBSERVANCIA DE TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL INGRESO A LA ENTIDAD.